m



# Sesión 78.-

## Día 20 de agosto de 1917.

En Buenos Aires a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo.

## Sección Capital.-

408 20: Autorizar al Consejo Es_ Adquisición

M

| | | |
|---|---|---|
| de caja de fierro para el C. E. 14°.– | | colar 14° para adquirir con Fondos de Matrículas" una caja de fierro igual a la provista al Consejo Escolar 20° por la casa Donnell y Palmer, por la suma de doscientos cuarenta pesos m/n.– |
| 4163 Acordando 1/2 sueldo en la licencia concedida a la Srta de Marquez de la escuela 4 del C. E. 7°.– | 7° | Acordar goce de medio sueldo, por el término de la licencia que se le concedió sin él desde el 7 de mayo al 6 de julio ppdos, a la profesora de dibujo de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 7° Srta Sara Marquez.– |
| 10482 Autorizando descuento en los alquileres de la casa Bolivia 3615.– | G/913. | Autorizar a la Dirección Administrativa (Contaduría) para que descuente de los alquileres que se abona por la finca de la calle Bolivia 3615, ocupada por la escuela n° 11 del Consejo Escolar 13°, la suma de cincuenta pesos m/n mensuales, hasta cubrir la de trescientos ochenta y cinco pesos m/n, que se ha abonado demás.– |
| 5737 | 4° | Aprobar, como excep– |

ción y por tratarse de un hecho consumado el gasto de doscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos m/n efectuado por el Consejo Escolar 4°, con motivo de la ceremonia patriótica realizada el día 7 de julio último, debiendo imputarse el mismo a Fondo de Matrículas".—

Aprobando gasto por $ 259.50 m/n efectuado por el C. E. 4°.—

5064 18° Hacer saber al Consejo Escolar 18° en respuesta a su nota de 6 del corriente, por la cual solicita reconsideración de la resolución de 3 del actual en lo referente a los nombramientos de directoras de la Sra Santina G. de Luengo y Srta María Teresa Migone, que el H. Consejo ha resuelto mantener los citados nombramientos, por cuanto entiende que están perfectamente hechos, fundándose en lo que se refiere a la parte legal, en el informe del señor Asesor Letrado que se le trans

Manteniendo nombramientos de directoras de escuela extendidos a favor de la Sra de Luengo y Srta de Migone.—

cribirá.-

El Señor Presidente dió cuenta que el Dr. José Badía comunicó la aceptación del cargo de miembro del C. Escolar 3° de la Capital.-

Aceptación del cargo de miembro del C. E. 3°, por parte del Dr. Badía.-

7386 7°

Nombrando personal docente para escuelas del Consejo Escolar 7°.-

1°.- Nombrar maestras de tercera categoría con carácter provisional y hasta tanto se compruebe que los grados respectivos funcionen en las condiciones reglamentarias a las maestras normales Srtas Delia Herrera y Elisa Córdoba D'Ovidio, en reemplazo de las maestras que resulten ascendidas a vice-directoras en los expedientes 7151 y 7152 del 7°.-

2°.- Nombrar maestras de tercera categoría para las dos escuelas infantiles recientemente creadas en el C. Escolar 7°, con carácter provisional y hasta tanto los grados a proveerse funcionen en las condiciones reglamentarias, a las siguientes

maestras normales:
Celina Cubaynes, Jorgelina Iturburu Echevarría, Laura Segunda Butty, Nélida Raquel Viscarguenaga, María Manuela Jol y Amelia Catalina Pecchio.-

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6334 | 7° | Hacer constar que la permuta acordada en 17 del actual a las maestras de primera categoría de la escuela n. 8 del C. Escolar 7°, Srta María Ignacia Rincon, y de tercera de la escuela n. 4 del mismo Distrito, Srta María Ercilia Robredo, fué por las razones especiales que se dieron en el seno del H. Consejo.- | Haciendo constar las causas que motivaron la permuta de las maestras Srtas de Rincón y Robredo.- |
| 6896 | 18° | Autorizar la locación de la casa calle Yerbal n. 4955, para nueva escuela del Distrito 18°, en las siguientes condiciones: alquiler mensual doscientos noventa pesos m/n, cargando el propietario con todas las obras detalladas a fs 5 y vta del expediente con la pequeña | Locación de la casa Yerbal 4955 para nueva escuela del C. E. 18°.- |

modificación indicada en la notificación, e incluyéndose el agotamiento de pozos siempre que sea necesario.- El término del contrato deberá fijarse en cinco años.-

6698 O. Regulación de honorarios del procurador Burgueño.

Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la oficina Judicial por la suma de doscientos pesos m/n a favor del procurador del H. Consejo señor Pedro C. Burgueño, importe que le corresponde en concepto del cobro ejecutivo de multas por infracción a la Ley de Descanso Dominical nº 4661, y ordenar el pago respectivo.-

5792 16º Aprobando el proceder del C.E. 16º al haber autorizado la concurrencia de alumnos a las fiestas julias, con preven

Aprobar el proceder del C. Escolar 16º, al haber autorizado la concurrencia de varias escuelas de su dependencia, a los festejos populares organizados en la plaza "Esteban Echeverría", en ocasión del 9 de julio último, y decretado feriado para las mismas el día 10; hacién

ue



| | | | |
|---|---|---|---|
| | | dole saber que, en lo sucesivo, debe abstenerse de adoptar análogos medidas sin prévia autorización del Consejo Nacional.— | ción de que debe abstenerse de tomar esas medidas.— |
| 7399 | 14° | Autorizar la locación de la casa calle Federico Lacroze n° 3225, por el término de cinco años. alquiler mensual trescientos pesos m/n.; debiendo el propietario realizar todas las obras exigidas por Dirección General de Arquitectura.— | Locación de la casa Federico Lacroze 3225.— |
| 3501 | 6° | 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 1° del corriente, por la que se dió por terminado el asunto que tramita por el expediente indicado al margen.- 2°.— Mantener en todas sus partes lo dispuesto con fecha 18 de julio último sobre alquiler de las casas calle Saavedra nos 1039/41 y ejecución de las obras necesarias.— | Manteniendo resolución sobre locación de las casas Saavedra 1039 al 41.— |
| 581 | D. | Dejar sin efecto la adjudicación planteada en | Dejando sin efecto adju— |

| | | |
|---|---|---|
| dicación de artículos.– | | el expediente (planilla de fs 63), por cuanto no son imprescindibles los artículos cuya adquisición se propuso; habiéndose incluido algunos de ellos en la licitación pública efectuada recientemente.– |
| 9463. Archivando reclamo del C. E. 16° sobre ascenso de la maestra de la escuela 2, Sra de Allievi, por revistar en la 1ª categoría.– | C/916. | Archivar las actuaciones por las cuales el C. Escolar 16° hace notar el error cometido en la resolución de julio 20 ppdo, por la que se deniega el ascenso a primera categoría a la maestra de la escuela n° 2 del citado Distrito, señora Mercedes Corbellini de Allievi, siendo así que desde octubre de 1916, revista en esa categoría.– |
| 5720 Manifestando al Ministerio de J. e I. Pública que es infundada la protesta de varios vecinos por destitu | 11°. | Hacer saber al Ministerio de J. e I. Pública que el Consejo se ha impuesto del reclamo formulado por varios vecinos, con motivo de la destitución del peón de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 11°, don Juan Tiruel Reyna y de la sepa |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ración de los hijos del ci_ tado de la misma escue_ la, y estudiando sus an_ tecedentes ha arribado a la conclusión de que la protesta es completa_ mente infundada._ | ción del Señor de la escuela 6 del C. E. 11º D. J. V. Reyna y separación de sus hijos como alumnos de la misma |
| | | **Sección Provincias._** | |
| 4685 | T | Autorizar la renovación del contrato de la casa ocupada por la escuela nacional nº 103 de Tucumán, mediante el mismo alquiler de veinticin_ co pesos m/n mensuales que devenga actualmen_ te._ | Renovando locación de la casa que ocupa la escuela 103 de Tucumán. |
| 7090 | T. | 1º.- Dar por rescindido el contrato pendiente por la casa que ocupaba la escuela nacional nº 46 "La Falda" de la provincia de Tucumán._ 2º.-_Aprobar el funciona_ miento de la escuela men_ cionada, transitoria_ mente, en la casa de la actual directora del mis_ mo establecimiento. 3º.- Encargar a la Inspec_ ción Seccional de Tucu_ mán que haga las ges_ | Rescindien_ do contrato de locación de la casa que ocupa la escuela 46 de Tucu_ mán, y enco_ mendando búsqueda de nuevo lo_ cal._ |

ciones del caso hasta en
contrar un local cuyo al
quiler mensual no exce
da de cuarenta pesos m/n
y aún por menos de dicha
cantidad, de ser posible.

562 S. Dejando sin efecto la traslación de la directora de la escuela 39 de S. del Estero, Srta de Correa.

Dejar sin efecto la tras
lación de la directora
de la escuela nacional
n: 39 de Santiago del Estero,
Srta Livia Correa, a la n: 30
de la misma provincia,
dispuesta con fecha 2 de
marzo ppdo.—

6269 S. Nombrando visitador de escuelas de S. del Estero, al Sñ Cortez.—

—Nombrar visitador de es
cuelas de la provincia
de Santiago del Estero, al
actual director de segun
da categoría de la escue
la nacional n: 32 de la mis
ma provincia, maestro
normal, don Julio Cor
tez, en reemplazo del ti
tular señor Felipe E. Ló
pez, cuya renuncia se a
cepta.—

6688 C. Apercibiendo al director de la escuela 18 de Córdoba, Sñ Secondo, por ne

—Apercibir seriamente al
director de la escuela nacio
nal n: 18 de Buchardo (Córdoba)
don José Secondo, por las ne
gligencias comprobadas
en el desempeño de su car

21



go, bajo prevención de ser declarado cesante en la primera oportunidad en que se evidencie su reincidencia en faltas análogas, haciéndose además descuento en sus haberes por los días en que estuvo ausente de la escuela sin permiso.—

..gligencias

7481 6/916. 1º.—Manifestar telegráficamente al Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, que para la adquisición de los útiles escolares solicitados no puede hacerse uso de los sobrantes de la subvención de 1915, por haber caducado la respectiva orden de pago, y requerirle a la vez su conformidad para imputar el importe de dichos útiles, que sería de trece mil cuatrocientos noventa y siete pesos con noventa centavos m/n, al saldo de la subvención de 1916.—

2º.—Autorizar, en caso de obtenerse esa conformidad, la compra del

Autorizando adquisición de útiles para Catamarca por $ 13.497.90 m/n con sobrantes de la subvención nacional de 1916, prévia conformidad del gobierno provincial.—

referido material con arreglo a la planilla de adjudicaciones formulada por la oficina de Suministros a fs 72 y 73 del expediente y hasta por el ya citado importe de trece mil cuatrocientos noventa y siete pesos con noventa centavos m/n, con imputación al Anexo E. Inciso 12 - Item 14 - Partida 9 del Presupuesto de 1916 y cuya entrega deberá solicitarse del Gobierno de la Nación.-

## Sección Territorios.-

6355 - I. Nombrando director de la escuela de Chacras de Ingeniero Luiggi, al maestro normal Sr Pérez Luna.-

1º.- Nombrar director de la escuela de Chacras de Ingeniero Luiggi (Pampa), al actual maestro de tercera categoría de la escuela n. 64 de General Pico, maestro normal señor Lisandro Pérez Luna.-

2º.- Acordar al mismo un pasaje de primera clase, sin cama, desde Estación Pico a Chanilao (F. C. B. A. y Pacífico), y desde Chanilao a Ingeniero Luiggi (F. C. O).-

15.419 - N/916. 1º.- Clausurar definitiva

mente la escuela n.º 43 de Santo Tomás (Neuquen), en razón de la escasa concurrencia.—

Clausura de la escuela 43 de Santo Tomás y traslación del director y material.

2º.— No aprobar el contrato firmado entre el Inspector señor Flores y el señor Marcos Erburu para la escuela n.º 43 de Santo Tomás que se clausura definitivamente.—

3º.— Autorizar al director de la citada escuela, don Arturo Sánchez para efectuar el traslado del material escolar a la n.º 10 de Piedra del Aguila, debiendo entregarlo al director de ésta bajo formal inventario.—

4º.— Trasladar al director de la escuela n.º 43 de Santo Tomás suprimida, a la de Paso San Ygnacio, cuya creación fué resuelta por el H. Consejo en el expediente 8679-N 1916.—

5º.— Disponer que la escuela de Paso San Ygnacio lleve el n.º 43 de la escuela suprimida.—

| | | |
|---|---|---|
| 4854 Acordando subsidio de $300 m/n a la asociación Pro-infancia desvalida de General Roca (Pampa). | R. | Asignar por una sola vez durante el corriente año, a la Asociación "Pro Infancia Desvalida" de General Roca (Rio Negro), la suma de trescientos pesos m/n en concepto de subsidio en mérito á su acción eficiente en favor de los niños pobres que concurren a la escuela fiscal de la localidad, y á quienes proporciona alimentos, vestidos y útiles escolares.- |
| 6618 Arrendando terreno ubicado en la Pampa, perteneciente a la sucesión Bernasconi.- | I. | Aprobar el proyecto de contrato celebrado entre la oficina Judicial (Dr del Campo) y el señor Adolfo Goldin, relativo al arrendamiento del campo perteneciente a la sucesión Bernasconi ubicado en la sección 4ª fracción B. mitad oeste del lote 18 de la Pampa Central, compuesto de cinco mil hectáreas, con las siguientes modificaciones:<br>(a) Agregando al final del artículo 4°, las palabras: "o rescindir el contrato sin responsabilidad |

alguna para el Consejo".-
(b) Substituir el contenido del artículo 5º, con las palabras:
"El Consejo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato si el arrendatario no abonara puntualmente los arrendamientos o dejara de cumplir exactamente con las demás obligaciones que toma a su cargo.-

## Sección Varios.-

13.446 A/915. -Manifestar a la Asociación Escolar Mutualista que no es posible hacerle propaganda en las escuelas, porque las asociaciones de su carácter y finalidad deben formar un núcleo fuera de aquellos establecimientos, con la intervención directa de los padres, excluyendo a directores y maestros de la obligación de organizar en sus propias escuelas esos centros sociales y de distraer sus funciones en propagandas extrañas a sus ta-

No haciendo lugar a un pedido de propaganda de una asociación mutualista escolar.-

| | | |
|---|---|---|
| | | reas.- |
| 12345 | S/916. | Autorizar la inversión hasta la suma de siete mil novecientos treinta y cinco pesos con setenta centavos m/n, en la adquisición de los muebles ofrecidos por el señor Juan A. Peluffo, y a que se hace referencia en el expediente.- |
| Adquiriendo muebles al señor Peluffo por $ 7.935.70 m/n. | | |
| 17139 | J/916. | Ordenar se transfiera a la órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr K. Bunge (Secretaría Echegaray), como perteneciente al juicio "Riello de Baggio doña Margarita contra Giolitto Francisco, Gentile Bautista y Ballarati Baldassare, incidente sobre rendición de cuentas" la suma de quinientos cincuenta pesos m/n que fué entregada de más al H. Consejo.- |
| Transferencia de la suma de $ 550.00 m/n a la orden de un juez, como devolución de excedente de multa.- | | |
| 7180 | S. | 1º.- Pasar circular a los C. C. E. E. de la Capital, haciéndoles saber que la fiesta del árbol deberá efectuarse el primer domingo del mes de septiembre próximo. |
| Celebración de la fiesta del arbol por las escuelas de la Capital.- | | 2º.- Autorizar a las mismas corporaciones para |

que presten a la Sociedad Forestal Argentina todo el apoyo necesario para el mejor éxito de la conmemoración.-

3º. Disponer que en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional se dicten clases especiales, durante la última semana del corriente mes a fin de infundir en los niños el respeto y el amor al árbol.-

Provisión de muebles y útiles a la Universidad Popular "Aristóbulo del Valle", instalación de luz eléctrica y apertura de una puerta en el local que funcionará.

1º.- Proveer, con destino a la Universidad Popular "Aristobulo del Valle" que funcionará en la escuela nº 1 del Consejo Escolar 20º, sita en la calle Iriarte nº 1802, los siguientes muebles y útiles:

4. máquinas de escribir "Hammond.-
4 máquinas de coser.-
1. cocina de 2 hornallas.-
1 cocina de 1 hornalla.-
2 armarios para depósito.
50 anotadores rayados.-
50 cuadernos rayados.-
50 lápices comunes.-
50 cuadernos cuadriculados
2 libros rayados tapa tela.
1 block papel oficio para

notas.-
50 sobres de oficio.-
5. cajas tiza blanca.-
1 índice alfabético
1 armario pino para cocina.
1 mesa pino para cocina.
30 caballetes para dibujo que se retirarán de la escuela "Presidente Roca".

2°.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a la instalación de luz eléctrica en el edificio de la citada escuela, a fin de habilitar las clases de aquella Universidad como asimismo a la apertura de una puerta comunicación.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta p.m.-

[signature]

José de San Martín